

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**Juez 01 de Familia de Oralidad de Envigado
ENVIGADO (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **181**

Fecha Estado: 09/12/2024

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05266311000120210019500	Verbal	JENNY KARIME UREÑA VARGAS	NOIVER ARBEY GRACIANO VERA	Auto que ordena requerir dispusieron la forma y liquidación de la sociedad conyugal, estableciendo que el vehículo de placas MUL-441 corresponde al señor NOIVER ARBEY GRACIANO VERA, así las cosas, es procedente levantar la medida cautelar peticionada.	06/12/2024		
05266311000120220028600	Verbal	EDILIA DEL SOCORRO ESCOBAR VELEZ	HEREDEROS DETERMINADOS ALFREDO ESCOBAR VELEZ	Auto admitiendo demanda	06/12/2024		
05266311000120220043700	Verbal	JANETH PATRICIA BOTERO ALVAREZ	HECTOR EMILIO RESTREPO GONZALEZ	El Despacho Resuelve: Los memorialistas, atégase a lo resuelto en auto del 04 de junio de 2024, en el que se dispone el levantamiento de todas las cautelas decretadas, expídanse los oficios correspondientes.	06/12/2024		
05266311000120220047000	Ejecutivo	ERIKA YESID PEREZ VERA	SERGIO ALBERTO AGUDELO MOLINA	El Despacho Resuelve: Se niega el levantamiento del embargo solicitado, por cuanto la parte interesada (demandado) hasta la fecha no ha acreditado cabal cumplimiento a lo normado en el canon 129 del CIA. se le EXHORTA para que cualquier solicitud la realice en debida forma a través de profesional del derecho e igualmente se informa que, todas sus inquietudes ya se encuentran resueltas en autos anteriores.	06/12/2024		
05266311000120230007300	Verbal	JUAN LEONARDO HENAO HENAO	MARIANA VILLA RODRIGUEZ	Auto que niega solicitud se niega la designación de curador, hasta tanto, se entienda surtido el emplazamiento de la demandada.	06/12/2024		
05266311000120230010800	Ejecutivo	JENNY KARIME UREÑA VARGAS	NOIVER ARBEY GRACIANO VERA	Auto que ordena requerir Conforme lo solicita la parte demandante, se requiere al INSTITUTO DE CANCEROLOGÍA S.A.S. con la finalidad de que en término de cinco (5) días manifieste las razones por las cuales no ha dado cumplimiento a lo ordenado por el Despacho en el oficio N° 363 del 02 de octubre de 2024.	06/12/2024		
05266311000120240010500	Verbal	ANA MARIA ARGUELLES RESTREPO	AGUSTIN EDUARDO MOLINA ECHEVERRI	Auto que pone en conocimiento Se agrega al expediente los certificados de tradición y libertad que dan cuenta de la inscripción de la medida cautelar decretada y los mismos se ponen en conocimiento de las partes	06/12/2024		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05266311000120240017300	Verbal	LUISA FERNANDA GOMEZ MONTOYA	DEIFER ALEXANDER MORALES CASTAÑO	Fallo de instancia	06/12/2024		
05266311000120240019700	Ejecutivo	MARTIN MAURICIO RESTREPO MONCADA	LINA MARCELA CARDONA RIOS	Auto que ordena requerir De la anterior solicitud de terminación presentada por la apoderada del ejecutado, se surte traslado a la ejecutante por el término de cinco (05) días para que manifieste lo que estime pertinente. Igualmente se requiere a la parte ejecutada para que, en el término anterior, aclare si con su escrito radicado el 03/12/2024 desiste del recurso formulado contra el auto proferido el 30 de septiembre de 2024.	06/12/2024		
05266311000120240026900	Ejecutivo	CLAUDIA MARIA MORALES MARIN	OSCAR MAURICIO OCHOA LOTERO	Auto negando solicitud Niega solicitud corrección y aclaración.	06/12/2024		
05266311000120240036400	Verbal	JAIME ALBERTO RAMIREZ GIL	MARIA FERNANDA LONDOÑO MONSALVE	Auto que decreta embargo y secuestro	06/12/2024		
05266311000120240041500	Verbal	SARA BERNAL YEPES	RUBEN DARIO GUTIERREZ MARIN	Auto inadmitiendo demanda	06/12/2024		
05266311000120240044000	Verbal	GLORIA MILENA LARA FLOREZ	JOSE MANUEL COLORADO ACEVEDO	Sentencia.	06/12/2024		
05266311000120240045100	Verbal	CARLOS ALBERTO GOMEZ GARCIA	GLADIS AMPARO VALENCIA MONSALVE	Auto que ordena requerir No tiene en cuenta notificación. Requiere a la parte demandante para que proceda a vincular a este asunto a la demandada conforme lo señalan las normas existentes, en el término legal establecido en el auto admisorio de la demanda.	06/12/2024		
05266311000120240047300	Ejecutivo	STEFANY SANCHEZ GAVIRIA	JOHAN STIVEN SERNA RUA	Auto que libra mandamiento de pago	06/12/2024		
05266311000120240047400	Sin Clase de Proceso	MARIA RAQUEL GONZALEZ DURANGO	JUAN CAMILO MARIN	Auto terminación proceso Cierre de diligencias por presunta vulneración de derechos y ordena archivo	06/12/2024		
05266311000120240047800	Sin Clase de Proceso	LUZ DARY ACEVEDO MUÑOZ	JAIME ALBERTO - ACEVEDO MUÑOZ	Auto rechazando demanda No subsanó requisitos	06/12/2024		
05266311000120240048700	Sin Clase de Proceso	SANDRA MINELLY GIRALDO CANO	ROBINSON GIRALDO CANO	Auto admitiendo demanda	06/12/2024		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05266311000120240048800	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	GLADIS MUÑOZ REYES	HORACIO RIVAS MUÑOZ	Auto inadmitiendo demanda	06/12/2024		
05266311000120240049200	Verbal Sumario	ISABELLA CORREA VELEZ	JULIAN CORREA FRANCO	Auto que inadmite demanda y concede 5 días para subsana	06/12/2024		
05266311000120240049600	Jurisdicción Voluntaria	GLORIA ELENA MONTOYA ECHEVERRI	MARIA BLANCA ECHEVERRI DE MONTOYA	Auto que rechaza demanda. Rechaza de plano	06/12/2024		
05266316000120140047700	Ejecutivo	SARA BERNAL YEPEZ	RUBEN DARIO GUTIERREZ MARIN	Auto que pone en conocimiento Se pone en conocimiento de las partes la respuesta suministrada por WESTER UNION con relación a la medida cautelar decretada.	06/12/2024		
05266318400120110026300	Ejecutivo	CLAUDIA YANET - MANRIQUE TORO	JUAN DIEGO - HERRERA CANO	Auto que pone en conocimiento Se pone en conocimiento de las partes la respuesta suministrada por la Cámara de Comercio del Oriente Antioqueño con relación a la medida cautelar decretada	06/12/2024		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 09/12/2024 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

JULIAN CAMILO JIMENEZ RUIZ
SECRETARIO (A)